

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2021-0236 00**

De acuerdo con la documenta allegada al expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Poner de presente al apoderado de la parte demandada que el requerimiento efectuado en el numeral 5° del auto de fecha 06 de julio pasado, tiene su origen **en la facultad conferida al juez de conocimiento en el numeral 3° del artículo 43 del C.G.P.**, a efectos de propender por la celeridad en el trámite del proceso, habida cuenta que, contrario a lo expresado por el referido togado el portal web a través del cual se manejan los títulos de depósito judicial puestos a órdenes del Despacho no cuenta con el aplicativo para determinar a cual se los demandados se descontaron los dineros a los que se hace referencia en la memorada providencia, sin que esto implique “incapacidad” de los servidores judiciales como erróneamente se expresa en la petición formulada.
2. Conforme con lo anterior, se solicita una vez a dicho extremo procesal que en cumplimiento del deber de colaboración que le asiste a las partes procesales según lo allí ordenado en el término de ejecutoria de la presente providencia.
3. Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría ofíciase al Banco Agrario de Colombia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a informar a cuál de los demandados dentro del presente asunto le fueron retenidos los dineros que reposan en los títulos de depósito judicial No. **400100008501936 y 400100008477206.**

---

<sup>1</sup> Estado electrónico del 5 de agosto de 2022

4. En cuanto a la devolución a la parte demandada del título de depósito judicial No. 400100008523329 constituido en cuantía de \$ 91.879.313,84, habrá de memorarse la orden impartida por la Dian en comunicación de fecha 30 de junio pasado consistente en “el embargo de los dineros contenidos en los títulos de depósito judicial que obra dentro del proceso N.º 11001 31 03 005 2021 00236 00 contra la sociedad NESD S.A.S. NIT 900658054 – 7”, en consecuencia, tales títulos también deben ponerse a disposición del asunto de la referencia, de ser el caso, empero, previo a ello deberá (1) acreditarse a cuál de los demandados fueron descontados, para lo cual, se solicita la colaboración de la pasiva, conforme **la facultad conferida al juez de conocimiento en el numeral 3º del artículo 43 del C.G.P** (ii) y de corresponder a la sociedad demandada, deberán ponerse igualmente a disposición de la DIAN, en la medida en que en el oficio remitido por dicha entidad se indicó que ” Este despacho le solicita el embargo de los dineros contenidos en los títulos de depósito judicial que obra dentro del proceso N.º11001 31 03 005 2021 00236 00 contra la sociedad NESD S.A.S. NIT 900658054-7yde manera inmediata ponga a disposición de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, **la totalidad de los títulos consignados** en ese Juzgado(...) y la suma referida fue constituido el 6 de julio de 2022, esto es, el mismo día de terminación del proceso.
5. Sin perjuicio de lo expuesto, OFICIESE al Banco Agrario a fin de que, en el término de cinco días, proceda a informar a cuál de los demandados dentro del presente asunto le fueron retenidos los dineros que reposan en el título de depósito judicial No. 400100008523329.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 005**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eaf6141a9ee66213ba7c88d4f584eb6d63e6651cae6ed7284761dd03ac77e08**

Documento generado en 04/08/2022 07:32:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Respuesta PQR 1756183

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mar 30/08/2022 11:20 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1756183

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

### **GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

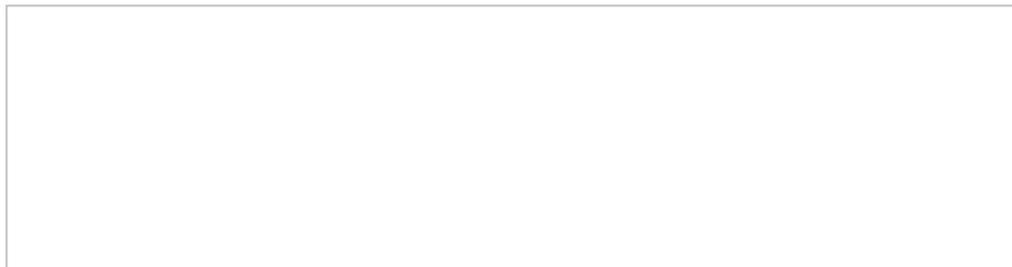
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

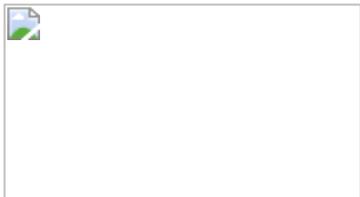
[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



Bogotá D. C., 30 de agosto del 2022

Señores  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
[ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Respuesta PQR No. 1756183

OFICIO NO. 0911

PROCESO 11001 31 03 005 2021 00236 00 EJECUTIVO KLASITEX S.A.S. NIT 9004143884  
CONTRA NESD S.A.S. NIT 9006580547, NASSIM MEZRAHI REINES NIT 8071679 y DAVID  
MEZRAHI REINES NIT 10120737401.

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico [defensorbanco@pgabogados.com](mailto:defensorbanco@pgabogados.com)

Atentamente,



**Banco Agrario  
de Colombia**

Nº 000 077 000 0



**Banco Agrario  
de Colombia**

**GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**  
Vicepresidencia de Banca Agropecuaria  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



bancoagrario



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500  
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400  
[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co) • [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



Síguenos en  
  
bancoagrario



El campo  
es de todos

Minagricultura

RELACIÓN

<b>DEMANDANTE:</b> NIT: 9004143884 KLASITEX						
<b>DEMANDADO:</b> NIT: 9006580547 NESD S						
<b>T</b>	<b>TI</b>	<b>Identific.</b>	<b>Estado</b>	<b>Fec.Emis</b>	<b>Vlr. del Depósito</b>	<b>Numero del Título</b>
2	3	09004143884	ImpEnt	20220527	230.813,42	4 00010 0008477206
2	3	09004143884	ImpEnt	20220617	54.955,00	4 00010 0008501936

**ImpEnt - Pendiente de Pago:** Es cuando el depósito se encuentra pendiente de pago y el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente.

RELACIÓN

SAS KLASITEX SAS	
SAS NESD SAS	
<b>JUZGADO</b>	<b>ESTADO</b>
005 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SIN CONFIRMAR
005 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SIN CONFIRMAR

nte por pagar, debido a que el  
e para su respectivo pago.